

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

| • | ٠, | • | | | |
|---|----|----|---|----|--|
| ľ | N | 11 | m | rn | |
| | | | | | |

Referencia: Actualización honorarios Dr. GIUPPONE // EX-2023-413017-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. Ana Georgina FLESIA, Coordinadora de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, con una propuesta de actualización de honorarios para la Coordinación General, de Prácticos y de Mentorías así como Docentes Mentores de dicho programa;

La OHCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO se solicita la actualizacion de los honorarios del Dr. Cristián Andrés GIUPPONE por su participación como Docente Mentor de la Diplomatura mencionada arriba a cargo del Tema "Score crediticio basado en hábitos de deuda";

Que la actualización requerida se fundamenta en el proceso de inflación que padece actualmente la República Argentina;

Que el Artículo 3º de la RD-2023-304-E-UNC-DEC#FAMAF establece que el Dr. GIUPPONE recibirá sus honorarios en cuatro cuotas iguales a pagarse en junio, agosto, octubre y noviembre de 2023:

Que la RHCD-2023-391-E-UNC-DEC#FAMAF aprobó la solicitud de la Coordinadora de la Diplomatura sobre otorgar una actualización de honorarios a la Coordinación General, de Prácticos, de Mentorías así como Docentes Mentores y Facilitadora de dicho programa;

Que el Área Económico´-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar una actualización de honorarios por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000.-) al Dr. Cristian Andrés GIUPPONE (DNI Nº 27.600.031), a través de una única cuota y con carácter excepcional, a abonarse en diciembre de 2023, en su carácter de Docente Mentor de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, designado según RHCD-2023-164-E-UNC-DEC#FAMAF y cuyo perfeccionamiento de contrato surge por RD-2023-304-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que implique la presente retribución a los recursos provenientes de los ingresos en concepto de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 3º: Informar al Dr. GIUPPONE que debe notificarse de la presente Resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese, archívese.